



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00317513- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por Lorena Saletti Cuesta, a la Facultad de Psicología para la renovación del dictado del seminario electivo no permanente **“Violencias de género: conceptualizaciones y herramientas para el abordaje”** durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado por RHCD 09/21.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa.

Que Lorena Saletti Cuesta se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RHCD 09/21 se autorizó el desempeño de Mila Francovich y Marianela Luque como colaboradoras docentes, bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RHCD 09/21 se autorizó el desempeño de Lila Aizenberg; Romina Scocozza; Marina Tomasini; Carolina Guevara; Natalia Raquel Gondero; Carolina Guevara; Flavia Egla Roso y Lucía Sánchez como docentes invitadas.

Que la docente a cargo solicitó la autorización de la incorporación Francisco Agustín Berrizbeitia como docente invitado, lo cual fue considerado conveniente por la secretaria académica.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Violencias de género: conceptualizaciones y herramientas para el abordaje”**, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Lorena Saletti Cuesta DNI: 28.182.718, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradores/as docentes de Mila Francovich DNI: 33.279.287 y Marianela Luque DNI: 33.940.733 quienes, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*, cumplieron las siguientes funciones: dictado y colaboración en el dictado de las clases teórico-prácticas; tareas administrativas; participación en las evaluaciones parciales; coordinación de debates y grupos de trabajo. Las funciones se adecuaron a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de docentes invitados/as de Lila Aizenberg DNI: 25.769.305 quien desarrollo la temática “Interseccionalidad”, Romina Scocozza DNI: 29.312.535 quien desarrolló la temática “Marco Legal”, Marina Tomasini DNI: 23.004.467 quien disertó sobre “Violencias de género, juventudes y espacios educativos”, Carolina Guevara DNI: 26.180.885 y Natalia Raquel Gondero DNI: 26.177.746 quienes dieron una clase sobre “Amor romántico”, Flavia Eglá Roso DNI: 29.358.127 quien desarrolló la temática “Violencia obstétrica”, Lucía Sánchez DNI: 34.629.156 quien disertó sobre “Salud Pública” y Francisco Agustín Berrizbeitia DNI: 36.994.382 quien dictó la temática #Violencias, personas trans y salud”.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.